



UNR Universidad
Nacional de Rosario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Trabajo Integrador Final

Los discursos que los cuerpos narran

Modalidad de presentación: Ensayo

Autora: García, Marianela

Legajo: G-5679/1

DNI: 39694817

Docente responsable: Mujica, Victoria

-2022-

Agradecimientos

A la Universidad Pública, por ser una herramienta ineludible y central en la efectivización de la democratización de la educación.

A la Facultad de Psicología UNR, por mostrarme la importancia de formarme como profesional desde una perspectiva ética, interdisciplinaria, intersectorial y territorial. A mi familia,

por ser soporte excluyente en todos mis comienzos y transcurros. A mis amigxs, por ser sostenes y protagonistas de un camino de intercambio y construcción constante con otrxs.

Índice

Resumen	y	palabras			
claves.....		1			
Introducción.....					
2	La	condición	de	discurso.	Aspectos
generales.....					6
<i>Las nominaciones recurrentes.....</i>					7
<i>La categoría del semejante.....</i>					9
Especificaciones en torno a la noción de enemigo interno en diversas coyunturas.....					11
				La operatoria del discurso en la materialidad de los	
cuerpos.....				15	<i>La función del terror como forma de sumisión de</i>
<i>los cuerpos.....</i>				17	<i>La memoria colectiva como otra forma posible de</i>
					discurso.....
					20
Conclusiones.....					23
Referencias bibliográficas.....					25

1

Resumen y palabras claves

La problemática del presente escrito trata sobre los puntos de relación entre los discursos sobre el gatillo fácil (que se desprende de la criminalización de la pobreza) y las detenciones clandestinas (ocurridas en la última dictadura militar, 1976-1983, en Argentina), entendidas como prácticas específicas de poder producidas en diversas coyunturas. La premisa es que existe una forma singular de ejercicio de poder que conforma una correspondencia específica discurso-cuerpo, que se encuentra durante la dictadura en las detenciones clandestinas y que en la actual democracia vuelve a encontrarse en el gatillo fácil. Así, el escrito profundiza en las mencionadas construcciones discursivas, a partir de indagar en lo referente a las nominaciones recurrentes en ambos períodos, y cómo logran construir sujetos que quedan fuera de la categoría del semejante, constituyéndose así en tanto enemigos internos. Esto se piensa en relación a la forma en que impactan los señalados discursos en la materialidad de los cuerpos y respecto de la función del terror. Luego, se toma a la memoria colectiva como una vía posible para construir otras discursividades que no legitimen las violencias indicadas. Se concluye que resulta imposible homologar dos tiempos históricos disímiles entre sí, ya que entre ambos existen diferencias inexpugnables, sin embargo, coexiste una operatoria discursiva que persiste en diversas coyunturas y que opera legitimando y naturalizando el ejercicio de violencias ilegítimas con fines políticos/económicos evidentes.

Palabras clave: Discurso-Criminalización-Poder-Violencia.

2

Introducción

El presente trabajo Integrador Final se propone como tema principal la conformación de los discursos que criminalizan la pobreza como forma de ejercicio de poder. Asimismo, fue a partir de dicha temática, que se hizo posible el recorte de lo relativo a la problematización: los puntos de relación entre el gatillo fácil (el cual constituye un fenómeno que se desprende de la criminalización de la pobreza) y las detenciones clandestinas ocurridas en la última dictadura militar (1976-1983) en Argentina, en tanto prácticas específicas de ejercicio de poder producidas en diversas coyunturas (dictadura respecto de las detenciones clandestinas y actual democracia en lo referente al gatillo fácil).

Con el propósito de poder construir la problematización, previamente se realizó un mapeo general respecto de los antecedentes (de trabajos académicos, ensayos, monografías, entre otros) que ya habían trabajado el tema. Fueron considerados tres artículos, los cuales han permitido pensar la particularidad del presente escrito, ya que ninguno de los trabajos relaciona la criminalización de la pobreza con la coyuntura dictatorial, sino que los abordan por separado. Torre (2015) en “La criminalización de la pobreza al servicio del neoliberalismo” entiende dicho fenómeno en tanto dispositivo que legitima y respalda ciertas políticas represivas y penitenciarias propias del Neoliberalismo. Por su parte, Bravo (2003) en “El discurso de la dictadura militar argentina. Definición del opositor político y confinamiento-valorización del papel de la mujer en el espacio privado” reflexiona sobre la temática específicamente en relación al lugar de la mujer en la sociedad. Por último, Tinessa (2010) en “Marginados, minorías e inmigrantes: criminalización de la pobreza y encarcelamiento masivo en las sociedades capitalistas avanzadas” analiza concretamente la esfera de lo penal-punitivo en la actualidad, reflexionando acerca del rasgo racial de la cárcel en Estados Unidos y la sobre-representación de los inmigrantes en las prisiones europeas.

Ahora bien, en referencia a la categoría de *poder* tomada en el presente ensayo, la misma se comprende desde los postulados de Foucault (2018). Este autor sostiene que se trata de un poder sobre los cuerpos que, más que poseerse, se ejerce y que produce saber. No existe relación de poder sin constitución correlativa de un campo de saber y esto hace que, en toda sociedad, el cuerpo quede atrapado en el interior de poderes muy ceñidos que le imponen coacciones, interdicciones u obligaciones. De esta manera, “define el modo de ser de los objetos que aparecen en él, otorga poder teórico a la mirada cotidiana y define las condiciones en las que puede sustentarse un discurso, reconocido como verdadero, sobre las cosas” (Foucault, 2014, p. 175).

En ese sentido, es que dicha categoría de poder se encuentra en relación a la manera en que aquí se concibe la de *discurso*. Lacan (1975) da importancia a lo simbólico, al remarcar que el símbolo sólo vale en la medida en que se organiza en un mundo de símbolos, es decir, a partir de las relaciones que los mismos establecen. “Antes de la palabra, nada es ni no es. Sin duda, todo está siempre allí, pero sólo con la palabra hay cosas que son, verdaderas o falsas, y cosas que no son” (p. 333). Es decir, comprende que “el ser sólo existe en el registro de la palabra” (p. 334), para él, toda acción humana está fundada en la existencia del mundo del símbolo, le otorga carácter fundacional. Además, indica que la palabra es el medio por excelencia para ser reconocido por otros.

Tras lo que dice un discurso está lo que él quiere decir, y tras lo que quiere decir está otro querer decir, y esto nunca terminará a menos que lleguemos a sostener que la palabra tiene una función creadora, y que es ella la que hace surgir la cosa misma. (Lacan, 1975, p. 351).

Así, el discurso es comprendido desde dicha perspectiva relacional y fundacional que ubica al sujeto en tanto inmerso y tramado en (y por) el discurso. En esta línea, resultan valiosos los aportes de Quiroga (1998) quien comprende al sujeto en tanto ser de necesidades, configurado y determinado por una red discursiva que constituye un *sujeto producido*, es decir, sujeto emergente de procesos sociales, instituciones y discursos. La autora enuncia que las relaciones sociales (y los discursos que allí circulan) hacen a la esencia de lo subjetivo. En ese sentido, para Foucault (2014) el discurso otorga valor a la mirada diaria, concede un orden a lo social y define la identidad de las cosas, “explica que las cosas se crucen, se desarrollen, desaparezcan, mueran y se recobren indefinidamente; en suma, que haya un espacio y un tiempo (que, sin embargo, permite reaparecer indefinidamente las mismas figuras, las mismas especies, los mismos elementos)” (p. 43).

Así, es desde dicha concepción de poder y de discurso que se entiende la *criminalización de la pobreza* siguiendo lo enunciado por Wacquant (2010), quien enuncia que en los países avanzados, el retiro del Estado de Bienestar fue acompañado por el surgimiento de un nuevo modelo de Estado, el Estado Penal. El surgimiento de este tipo de Estado fue posible gracias a la existencia de una constelación discursiva de términos y tesis procedentes de Estados Unidos comúnmente denominadas *tolerancia cero*. Esta doctrina sostiene que la causa del delito debe buscarse en el mal comportamiento de los individuos y no en las condiciones sociales en la que éstos desarrollan su vida. Este discurso tiene varias funciones: permite liberar al Estado de su responsabilidad en la génesis social y económica de la inseguridad para apelar a la responsabilidad individual y es un instrumento de legitimación de la gestión policial y judicial de la pobreza. Esta doctrina posibilita que:

El Estado no responda a la ‘terrible miseria’ de los barrios desheredados mediante un fortalecimiento de su compromiso social, sino con un endurecimiento de su intervención penal. A la violencia de la exclusión económica, opondrá la violencia de la exclusión carcelaria. (Wacquant, 2010, p.76).

Ahora bien, del fenómeno de la criminalización de la pobreza se desprenden diversas prácticas que operan de manera específica sobre grupos de individuos, por ello, es necesario destacar que la pobreza resulta actualmente criminalizada de diversas maneras ya partir de numerosos discursos que varían. No recaen los mismos discursos criminalizadores sobre mujeres pobres, sobre ancianos pobres, sobre niños pobres o sobre jóvenes/adolescentes pobres. Por ello, intentar estudiar los discursos que criminalizan la pobreza en tanto generalidad sostendría un ejercicio un tanto utópico, ya que se trata de un amplio campo heterogéneo de control de poblaciones, que a la vez se subdivide en diversos discursos que recaen sobre sujetos a los que se adjudican características puntuales, y que por tanto, no producen las mismas consecuencias. Por tanto, con el objetivo de no caer en reduccionismos infértiles, es que se ha recortado el campo de estudio del presente trabajo. De dicho fenómeno, sólo será tomada la práctica del *gatillo fácil*, que constituye una de las formas en que la pobreza es criminalizada, y que mayoritariamente, recae sobre hombres jóvenes. El *gatillo fácil* es una expresión que alude a la utilización abusiva por parte de las fuerzas de seguridad de armas de fuego, se trata del carácter desproporcionado y totalmente injustificado del uso de la fuerza. Siguiendo a Fassin (2016) determinados sectores de la sociedad, y determinados barrios estarían mucho más expuestos que otros a una mortalidad prematura por causas violentas, a las que contribuyen las interacciones con la policía. Este autor piensa el fenómeno desde una perspectiva más amplia de

la sociedad (es decir, pensando el rol del Estado allí), ubicando este uso injustificado de la fuerza como la forma en que “en nombre

4

de la ley, delega a la policía el poder de tratar a determinadas personas por fuera de la ley, o más bien de un modo que atenta contra los derechos humanos” (Fassin, 2016, p. 165).

Por otro lado, respecto del último período dictatorial en Argentina, han sido tomadas las *detenciones clandestinas* sistemáticas que allí ocurrieron. Entre 1976 y 1983, el país soportó el accionar de una dictadura militar que empleó la desaparición forzada como uno de los mecanismos centrales para acallar toda forma de oposición. Para asegurar el éxito del plan económico y la destrucción de cualquier forma de resistencia política, las autoridades desarrollaron un plan de aniquilamiento de aquellas instituciones y/o personas consideradas subversivas, donde la desaparición forzada fue una estrategia privilegiada y donde la represión incluyó la persecución ideológica, la censura, el exilio. Los centros de detención, en ese marco, cumplieron un papel importante dentro de la estrategia de desaparición: allí fueron llevadas las personas ilegalmente detenidas, fueron mantenidas en cautiverio, sometidas a todo tipo de torturas y, frecuentemente, asesinadas.

Cabe mencionar que dichos centros clandestinos no estuvieron sujetos a ningún tipo de reglamentación, hecho que otorgó impunidad frente a la ejecución de crímenes aberrantes. A su vez, la relativa invisibilidad de los lugares provocó que los detenidos se transformaran en desaparecidos. “La última dictadura militar en Argentina involucró el secuestro, la detención y el asesinato ilegal de miles de personas. En ese contexto, el Estado que debía presentarse como garante de los derechos de la población terminó transformándose en criminal” (Salerno et al., 2013, p. 16).

En suma, en el presente ensayo, se toman dos fenómenos (gatillo fácil y detenciones clandestinas) acontecidos en momentos históricos diversos en Argentina, y que, pese a sustentarse bajo matices sumamente diversos, se sostienen ambos a partir del ejercicio de violencia ilegítima a manos de quienes deberían garantizar los derechos de los sujetos. Ahora bien ¿cómo se legitima dicha violencia en la sociedad? Fassin (2016) enuncia que lo que vuelve aceptable esa práctica de la crueldad es la construcción del individuo en cuestión como un culpable que merece lo que le sucede. En esta línea es que resulta de importancia fundamental pensar el rol del discurso como legitimador de las mencionadas violencias.

Al respecto, Zaffaroni (2012) expresa como *criminología mediática* al mecanismo mediante el cual se apela a una creación de la realidad a través de información, sub- información y desinformación en convergencia con prejuicios y creencias. La criminología mediática crea la realidad de un mundo de “personas decentes” frente a una masa de criminales identificada a través de estereotipos, que configuran un “ellos” separado del resto de la sociedad, por ser un conjunto de “diferentes y malos”.

Los ellos de la criminología mediática molestan, impiden dormir con puertas y ventanas abiertas, perturban las vacaciones, amenazan a los niños, ensucian en todos lados y por eso deben ser separados de la sociedad, para dejarnos vivir tranquilos, sin miedos, para resolver todos nuestros problemas (Zaffaroni, 2012, p. 219).

Se ubica así la relación entre gatillo fácil (el cual es una de las prácticas que criminaliza la pobreza), detenciones clandestinas (producidas en el marco de la coyuntura dictatorial) y discurso desde la perspectiva del rol del Estado y de la

utilización del discurso periodístico como método de naturalizar esa represión. Tal como enuncia Quiroga (1998) se trata del análisis de la forma como el poder circula y se ejerce a través de lo discursivo; esto permite profundizar en el universo de experiencia y significación, de relaciones y procesos en los que debe posicionarse el sujeto (orden social, institucional y vincular en el que emerge y el cual es su

5

escenario). Implica “profundizar en las significaciones, en el universo de sentido que condensa el sistema de representaciones que legitima a esa cotidianidad como el orden válido, natural, humano” (p. 15). En este sentido, Freud (2013) sostenía que:

En la vida anímica individual aparece integrado siempre, efectivamente, ‘el otro’, como modelo, objeto, auxiliar o adversario, y de este modo, la psicología individual es al mismo tiempo y desde un principio psicología social, en un sentido amplio, pero plenamente justificado (p. 2563).

De esta manera, al avanzar en la búsqueda de antecedentes, en la construcción de la problematización y en el desarrollo de las categorías elegidas, fue factible arribar a la hipotetización del trabajo. La premisa que habilita la escritura de un ensayo, es que existe una singular forma de ejercicio de poder que pone en juego una relación particular discurso- cuerpo, que se halló durante la dictadura en las detenciones clandestinas y que en la actual democracia vuelve a encontrarse en el gatillo fácil. En otras palabras, se trata de pensar cuáles son las condiciones que permiten que se detecte, en diversos momentos históricos (dictadura y actual democracia), un tratamiento específico sobre los cuerpos que no busca la formación de cuerpos dóciles/disciplinados/reproductores de normas y que es legitimado por cierta condición de discurso que rebaja a grupos de sujetos de su condición de semejantes.

Respecto del objetivo de TIF, el mismo se ubica en tanto posibilidad de reflexionar acerca del pasado a fin de comprender sus relaciones con la actualidad. Este hecho supone alejarse de la comprensión de la historia como una simple sumatoria de efemérides pasadas que no afectan de modo alguno el presente, como algo ajeno e inmodificable. Reflexionar acerca de ello permitirá dar cuenta de los múltiples mecanismos, a veces muy sutiles y casi imperceptibles, mediante los cuales se ejerce y circula el poder en la actualidad.

6

La condición de discurso. Aspectos generales

*Entender los nexos profundos que hay entre una cultura que durante años propuso el “no te metás” mientras se asesinaba al semejante. Y que se continuó después en un individualismo de “salvarse solo, a costa de lo que sea” convertido en un principio de vida y una cultura como forma de picardía que se convirtió en modelo de ejercicio social.
(Bleichmar, 2014, p.39)*

Según Foucault (2014) todo ejercicio de poder conlleva indefectiblemente la construcción de un determinado ámbito de saber. Por tanto, reflexionar acerca de la conformación de los discursos que actualmente criminalizan la pobreza, en relación a los discursos que durante la década de 1970 han criminalizado a todos quienes no cumplían los regímenes violentos de sumisión impuestos por la dictadura, supone como condición necesaria analizar la dualidad poder/discurso.

Por lo anterior, resulta necesario sistematizar brevemente la manera en cómo dichas prácticas son aquí comprendidas. En las dictaduras militares (y en cualquier régimen autoritario) no resulta extraño que abunden todo tipo de torturas y tratos crueles, esto puede hacerse de manera casi pública u oculta, según el efecto que se busque lograr o los condicionamientos del poder de turno. Durante la última dictadura en Argentina (1976- 1983), la desaparición física de personas y las respectivas ejecuciones formaron parte de un mecanismo político represivo destinado a instalar un orden político-económico nuevo. El genocidio tuvo dos objetivos principales: por un lado, desarticular toda posibilidad de organización de resistencia popular, atacando en consecuencia a las fuerzas capaces de producirlas (partidos políticos, sindicatos, centros de estudiantes, etcétera.), y por otra parte, sembrar el terror que paraliza a los afectados por el nuevo modelo implantado por la dictadura (más adelante se abordará este punto).

El agente ejecutor tanto de la transformación económica como del terrorismo de Estado fue el llamado Partido Militar, que utilizó como apoyo principal a las fuerzas armadas aunque no excluyó a civiles y a diversos sectores de poder (como por ejemplo, la cúpula eclesiástica y sectores empresariales).

Ahora bien, recuperado el Estado de derecho, los militares pasaron a segundo plano y en la práctica abandonaron el escenario político represivo, dejando este rol a la policía y otras unidades de seguridad (Gendarmería, Prefectura, etcétera). Sin embargo, es evidente que, al igual que durante el gobierno de facto, persisten mecanismos represivos públicos, legales, y otros clandestinos e ilegales. El llamado gatillo fácil constituye uno de los mecanismos ilegales de represión.

En esta línea, resultan enriquecedores los aportes de Fajardo (2005), quien realiza un estudio del Sistema Penal por la vía del control social. Entiende que dicho sistema está compuesto por elementos que lo integran, y allí ubica la agencia policial, judicial y penitenciaria. Respecto de la primera, sostiene que si bien hay ciertos marcos normativos dentro de los cuales es esperable que se ejerza, sin embargo “verdad es decirlo, poco importa esa imputación de la ley, pues en la operatividad real la institución se sostiene con un mínimo de legalidad y mucho de ilegalidad” (Fajardo, 2005, “Las agencias centrales”, párr. 1). Sostiene entonces que la función principal de la policía dentro del sistema penal es la de ocuparse de la acción preventivo-represiva concreta, el ejercicio de la violencia, el control, la captura, el impedimento físico, etcétera. Ahora bien, dicha función puede ser ejercida en tres niveles: conforme a derecho (acción legítima); en una zona de ilegalidad aceptada, justificada y amparada por las demás agencias, y por último, por fuera de la legalidad jurídica de forma grosera y manifiesta (inocultable al control de otras instituciones/opinión pública).

7

Fajardo (2005) enuncia al último nivel en términos de *ilegalidad manifiesta* y es allí donde se ubican las prácticas de gatillo fácil y, en el contexto dictatorial (ejercido por la agencia militar) las detenciones clandestinas de personas. Es así, que frente al ejercicio manifiesto, monstruoso y grosero de estas prácticas, se han construido históricamente ciertas discursividades que pretenden justificarlas, legitimarlas y naturalizarlas.

Las nominaciones recurrentes

En este apartado, se pretende realizar un mapeo general de ciertos discursos que preponderaron en la última dictadura militar en Argentina, a fin de

pesquisar recurrencias y similitudes con las construcciones discursivas presentes en la actualidad respecto del fenómeno del gatillo fácil.

En el contexto dictatorial, paulatinamente fue gestándose la construcción simbólica de las víctimas en tanto *subversivos*, enemigos, no semejantes, guerrilleros, violentos, entre muchísimas otras nomenclaciones que obraron principalmente, en función de una pretendida justificación de las atrocidades que luego sufrirían a manos de los genocidas. Esto se explicita en multiplicidad de discursos de la época.

En una entrevista periodística para el Diario La Nación (27 de junio de 1976), el Embajador del Vaticano decía: “En ciertas situaciones la autodefensa exige tomar determinadas actitudes, con lo que en este caso habría que respetar el derecho hasta donde se pueda” (Asociación Madres de Plaza de Mayo, 1996, p. 204). En la misma línea, se dio el mensaje del Episcopado Argentino a la Junta Militar en 1977: “Reconocemos en verdad la situación excepcional por la que pasa el país. Sabemos de la amenaza a la vida nacional que la subversión ha significado y significa. Comprendemos que quienes son los responsables del bienestar del país se hayan vistos precisados a tomar medidas extraordinarias” (Asociación Madres de Plaza de Mayo, 1996, p. 204).

Una declaración del General Jorge Rafael Videla (18 de diciembre de 1977, Diario Laprensa) sostenía: “Yo quiero significar que la ciudadanía argentina no es víctima de la represión. La represión es contra una minoría a quién no consideramos argentina” (Asociación Madres de Plaza de Mayo, 1996, p. 205). En similar dirección, el General Luciano Benjamín Menéndez, en los discursos defensivos ante quienes lo juzgaron por sus crímenes (24 de julio de 2008), enunciaba: “A lo que la subversión apuntaba era al alma de nuestro pueblo para someterlo a un régimen despiadado y brutal. Como su nombre lo indica, la guerra revolucionaria revoluciona el modo de vida del pueblo que elige como víctima” (H, Muleiro y V, Muleiro, 2016, p. 50).

Por su parte, el Almirante Emilio Eduardo Massera, en un discurso en la ESMA (1976), señaló: “Lentamente, casi para que no nos diéramos cuenta, una máquina del horror ha desatado su inequidad sobre los desprevenidos y los inocentes, había comenzado la guerra, una guerra oblicua y diferente. Lo cierto, lo absolutamente cierto es que aquí y en todo el mundo, luchan los que están a favor de la muerte y los que estamos a favor de la vida” (Asociación Madres de Plaza de Mayo, 1996, p. 207).

Ahora bien, respecto de los discursos que circundan en las noticias de referencia al fenómeno del gatillo fácil, hay puntos que aparecen con ciertas recurrencias.

Siguiendo a Sarfati (2008), en 1987 la Policía Bonaerense llevaba, en los primeros 90 días, la cifra de 103 “delincuentes” abatidos. Crónica titularía: “*Guerra total al delito*”. Esto justamente aparece cuando se produce la llamada *Masacre de Budge*, el 8 de mayo (asesinato a mano de suboficiales de la Policía Bonaerense de tres jóvenes en la localidad de Ingeniero Budge). El título

8

mencionado es una muestra de discurso justificador. El delito y los presuntos delincuentes son tomados como enemigos que conforman un bando al cual se debe destruir y eliminar en nombre del orden social. El “sujeto delito” aparece como algo ajeno a la especie humana. Es un “otro” extraño que no tiene derechos. En 2018, el diario La Nación tituló: “Casi 11.000 chicos fueron detenidos en poco más de un año en Buenos Aires”. Durante el desarrollo de la nota habla de *bandas de menores delincuentes, grupos organizados y violentos robos*. El discurso de este medio sobre los menores se asemeja a otros que hablan de subversión, terrorismo y grupos organizados de delincuencia.

En la misma línea y respecto del caso de gatillo fácil del que fue víctima Lucas González (17 de noviembre 2021), el cual se trató del asesinato a sangre fría del joven cometido por un policía, cuando el primero estaba volviendo de entrenar fútbol con sus amigos, también ocurrió un tratamiento mediático similar. Clarín, en este sentido, publicó un titular que luego modificó: “Persecución y tiroteo en Barracas: un ladrón fue baleado en la cabeza”. Pero no hubo tal robo (Pascolini, 2021).

Por último, en un artículo de Página 12, “Sí querés tirar, tirá”, se retoma el discurso de Patricia Bullrich respecto del cambio de protocolo en el uso de armas de fuego por la policía. Sostenía que: “Hemos tenido casos en donde el no uso de las armas de fuego ha matado gente. Partimos de una Argentina donde a la gente la matan los delincuentes. El problema de violencia que tenemos es del delincuente que no valora al ciudadano” (2018, párr. 3)

Resulta necesario dar cuenta como, en los discursos tomados, respectivos a dos momentos históricos diversos, el andamio mediante el cual se producen se sostiene en la construcción discursiva de un *enemigo*, que pondría en peligro a la población y el cual se torna necesario eliminar. Estos sujetos que se monstrualizan, en mayor medida en el contexto dictatorial son nombrados como *subversivos*, mientras que en la actual democracia el denominador preponderante por excelencia es el de *delincuentes*. Se trata de coyunturas disímiles, pero en las cuales se pone en juego la construcción mediática de la noción de *enemigo interno*, noción que termina justificando violencias ilegítimas que luego se producirán sobre ellos (en tanto los agresores no aparecen como puros genocidas, asesinos, sino como quienes protegen a los sujetos que dicho enemigo pondría en peligro). Luego se profundizará sobre este punto.

En esta línea, Zaffaroni (2012) sostiene que “las masacres siempre pretendieron un control territorial para limpiar y homogeneizar, higienizar, desinfectar” (p. 267). Este autor retoma la hipótesis de Girard sosteniendo que las masacres se llevan a cabo por Estados débiles, que procuran salir de sus crisis reafirmando su poder mediante la construcción del chivo expiatorio, mostrándolo como responsable de todos los males. Esto es lo que se pone en común en las construcciones discursivas de ambos momentos históricos.

En ambas prácticas aparece la negación de la propia responsabilidad (respecto de los crímenes a mano de los genocidas y policías) en las masacres. Esto se caracteriza por definir situaciones como de “extrema necesidad” y creadas por el grupo al que se pretende aniquilar; por ende, el chivo expiatorio en toda masacre debe ser alguien que haga creíble la atribución de un enorme poder capaz de generar el pánico moral. La existencia de un conjunto como portador de algo de peligro o capacidad de hacer daño facilita la tarea de manipularlo hasta hacer creer que es necesario aniquilarlo para sobrevivir, desde dicha premisa se construye la valorización discursiva de las víctimas. “Se trata, sabemos, de un juego de poder que llegó con harta frecuencia a utilizar su potestad para *monstrualizar* al otro, fundamentalmente hacia abajo de la sociedad” (H. Muleiro y V. Muleiro, 2016, p. 17).

La categoría del semejante

Tal como se enunció anteriormente, existen construcciones discursivas que les otorgan un lugar particular en el cuerpo social a sujetos que reúnen ciertas condiciones, lugar que de alguna manera, luego operará como legitimador de las violencias que sobre ellos recaen. Así, se observa como primer punto, que una operatoria primordial en el ejercicio de las violencias ilegales mencionadas

anteriormente, construye a las víctimas como no-personas, como no sujetos de derechos, no semejantes.

Es posible expresar entonces, que en ambas prácticas se consolida una materialidad del cuerpo determinada y consecuente a cierta forma de ejercicio de poder, y que, como primer movimiento, se niega el reconocimiento como semejantes. Aclarando este punto, Foucault (2003) enuncia que en una sociedad existen múltiples relaciones de poder que atraviesan y caracterizan el cuerpo social; relaciones que no podrían establecerse ni funcionar sin una producción, una acumulación, una circulación y un funcionamiento de los discursos. “No hay ejercicio del poder posible sin una cierta economía de los discursos de verdad” (p. 28). Ubica que, después de todo, somos juzgados, condenados, clasificados, obligados a deberes, destinados a cierto modo de vivir o de morir, en función de los discursos verdaderos que comportan efectos específicos de poder. Entonces, es a partir de estos discursos de verdad que se irán configurando los cuerpos dentro del espacio social: “lo que hace que un cuerpo sea identificado como individuo, es ya uno de los primeros efectos de poder” (Foucault, 2003, p. 33). Es decir, el que una persona sea considerada como persona, como sujeto de derechos dentro de la sociedad.

En esta línea, resultan oportunos los aportes de Bleichmar (2014), quien postula que la ética está basada en el principio del semejante, es decir, en la manera en que uno enfrenta sus responsabilidades para con el otro, “la ética consiste en tener en cuenta la presencia, la existencia del otro” (p. 28). Es decir, comprende la ética en tanto reconocimiento de la presencia del otro. Esta lectura brinda un puntapié inicial, a la hora de comprender que los principios éticos se regirán para con el otro, sólo en tanto y en cuanto esté reconocido como semejante, como un igual.

En las prácticas en cuestión, se da una violación de tales principios éticos, no hay compromiso para con el otro, no existiría reconocimiento más allá de su ubicación como blancos de las posteriores violencias. Así, se da como primera instancia un no reconocimiento del otro en tanto semejante. Entonces ¿De qué manera se los reconoce? ¿Cómo se los ubica dentro del cuerpo social?

Butler (2019) enuncia que “los cuerpos sólo surgen, sólo perduran, sólo viven dentro de las limitaciones productivas de ciertos esquemas reguladores en alto grado generalizados” (p. 14). Dentro de las normas reguladoras de los cuerpos, pueden ubicarse entonces los discursos hegemónicos que operan dándole determinada forma, contorneándolo. La autora sostiene que dichas normas reguladoras de los cuerpos actúan de una manera performativa, a fin de constituir la materialidad que consolida el imperativo de poder. Ubica la materialidad de los cuerpos como el efecto más productivo del poder.

Entonces, habría cierta materialidad de estos cuerpos que se construye como efecto de poder, pero qué sería de entrada, una construcción como no sujetos, no semejantes. Así como ciertos cuerpos, obra de los discursos de verdad, operan transformándose constantemente en tanto cuerpos semejantes (reconocidos en sus principios éticos), hay otros cuerpos, que operan constituyendo cierta *matriz excluyente*.

Esta matriz excluyente mediante la cual se forman los sujetos requiere pues la

10

producción simultánea de una esfera de seres abyectos, de aquellos que no son sujetos, pero que forman el exterior constitutivo del campo de los sujetos. Lo abyecto designa aquí precisamente aquellas zonas invivibles, inhabitables de la vida social, que sin embargo, están densamente pobladas por quienes no gozan de la

jerarquía de los sujetos, pero cuya condición de vivir bajo el signo de lo invivible es necesaria para circunscribir la esfera de los sujetos. (Butler, 2019, p. 19).

Es decir, se trata de una zona de inhabitabilidad que de alguna manera opera definiendo el terreno del sujeto. “Constituirá ese sitio de identificaciones temidas contra las cuales, y en virtud de las cuales, el terreno del sujeto circunscribirá su propia pretensión a la autonomía y a la vida” (Butler, 2019, p. 20). Siguiendo esta línea, puede pensarse entonces que estos sujetos constituyen blancos donde su lugar en el cuerpo social toma forma a través de la fuerza de la exclusión y la abyección, se trata de una fuerza que produce un exterior constitutivo del sujeto.

Así, tales atribuciones e interpelaciones contribuyen a formar un campo de discurso (y de poder) que orquesta, delimita y sustenta aquello que se califica como “lo humano”. Por tanto, lo que se encuentra negado en estos seres abyectos (víctimas del gatillo fácil y de las detenciones clandestinas) es su humanidad misma, su condición de semejante; seres que al no alcanzar la condición de plenamente humano, de semejante, terminan por reforzar aquellas normas reguladoras de aquellos quienes sí se incluyen en la categoría de lo humano.

Se trata de una *hegemonía simbólica* que determinará qué cuerpos importan, qué estilos de vida se consideran “vida”, que vidas vale la pena proteger, a cuáles vale la pena salvar y por tanto, qué vidas merecen que se llore su pérdida.

Una vez que se separa a un sector de la población que es perdedor absoluto, hay que reconocerlo como no semejante, hay que reconocerlo como no sujeto de derechos, hay que reconocerlo como vidas que no merecen ser lloradas. Entonces ya no tenemos únicamente gente que tiene distintas posibilidades de acceso a la salud y a la vida, sino que tenemos también personas cuya vida vale menos que la vida de otras, y cuya muerte afecta menos que la vida de otras. (Stolkiner en Kreplak, 2019, 00:41:00).

Entonces, de entrada, resulta pertinente ubicar estos cuerpos víctimas de las prácticas que se pretenden estudiar en este escrito en tanto *no semejantes*, rebajados en su condición de individuos. Esto sin dudas, operará produciendo diversos efectos a la hora de su manipulación, como así también de su vulneración y exterminio.

11

Especificaciones en torno a la noción de enemigo interno en diversas coyunturas

Los otros no solamente son excluidos e inferiores; como individuos y como colectividad se convierten en el punto de apoyo de una cristalización imaginaria de segundo grado, la cual los dota de una serie de atributos, y tras éstos, de una esencia de maldad y perversidad que justifica de antemano todo lo que se les hará padecer. (Castoriadis, 2008, p. 36)

Anteriormente se trabajó en referencia a la cuestión discursiva, en relación a las nominaciones recurrentes y a la categoría del semejante. Se enunció que existe una operatoria primordial y precedente en el ejercicio de las violencias ilegales tomadas en este escrito (detenciones clandestinas y gatillo fácil) que construye a las víctimas como no- personas, y por tanto, como no sujetos de derechos. Ahora bien, resulta pertinente reflexionar en este apartado acerca de las especificidades que toman las discursividades de ambas prácticas, en relación a la coyuntura que las enmarca a cada una. Si bien existen puntos en común, también hay diferencias en torno a las formas de construcción del *enemigo interno* que prevalecen en cada

época, ya que se trata de dos momentos históricos diversos.

Se expuso precedentemente que el significativo preponderante por excelencia de la época dictatorial (1976-1983) fue el de *subversivo*, mientras que actualmente en torno al gatillo fácil se utiliza la noción de *delincuente*. Se trata entonces, de insertar dichas construcciones discursivas en la idiosincrasia de cada período.

En este punto, resultan valiosos los aportes de Calveiro (2012) quien analiza las violencias de Estado por la vía del control social y a través de las modalidades de penalización y castigo. Destaca la vital importancia del rol de la *ideología*, ya que la misma desempeña un papel central para conseguir la adhesión social a una concepción del mundo congruente con el proyecto económico y político que se propone. Así, el grupo dirigente en cada época social, constituirá el núcleo de una alianza que no contará solo con la fuerza (y su ejercicio legal o ilegal) sino que también ofrecerá una concepción del mundo creíble y aceptable, presentando su dominio como natural, necesario y conveniente para el interés general. Esto implica reflexionar sobre los efectos de la lucha ideológica que se libra en la sociedad civil y que adopta formas específicas en cada coyuntura.

Fassin (2016), por su parte, sostiene que se trata de un *lenguaje bélico* con capacidad performativa, que produce el sentimiento de peligro y que conduce a legitimar ejercicios de violencias específicas. Zaffaroni (2012) agregaría que dichas discursividades transmiten la certeza de que el mundo se divide en “buenos” y “malos” y de que la única solución a los conflictos es la violencia.

Por lo anterior, es necesario destacar que las formas específicas que asume el uso de la fuerza institucional en cada etapa no son fortuitas, sino que tienen correspondencias significativas con las formas de organización del poder político, las representaciones sociales y los valores vigentes que lo hacen posible. En la actualidad existen grandes transformaciones, que permiten afirmar la existencia de una *reorganización hegemónica*, el mundo de la década de los setenta no resulta equiparable al mundo actual.

Siguiendo a Calveiro (2012) y en resumidas cuentas puede decirse que, en el plano mundial, se ha pasado de un *modelo bipolar* a un *modelo global* (ambos con fuertes componentes autoritarios). En lo económico, actualmente se da una nueva fase de acumulación y concentración basada en la aplicación del modelo neoliberal dentro de un mercado globalizado; en lo político, existe un claro debilitamiento de la autonomía del Estado-Nación que se dio junto al desarrollo de redes de poder estatal privadas de carácter transnacional; en lo social se ubica la incorporación de tecnologías (en especial de comunicación) que modifican la organización social; y por último, en lo subjetivo se pondera una individualidad

12

blanda, aislada, en retracción hacia lo privado.

Entonces, como todo proceso histórico, la actual reconfiguración hegemónica neoliberal (que enmarca las prácticas de gatillo fácil) reconoce rupturas con respecto a las antiguas modalidades de la hegemonía (hegemonía dictatorial en que se sostuvieron las detenciones clandestinas), pero también continuidades (que en parte se han ido desglosando anteriormente a lo largo del escrito). Dichas rupturas Calveiro (2012) las piensa en relación al paso de un mundo bipolar, encuadrado en la Guerra Fría, a un mundo global.

Enmarcado en el mundo bipolar se ubica el período dictatorial en Argentina (1976- 1983). En el caso del Cono Sur, el Plan Cóndor fue la expresión más clara de la estrategia de represión a los movimientos que expresaban su disconformidad al modelo hegemónico. Calveiro (2012) define a las explicitaciones de dicho Plan como *guerras sucias*, por construirse a partir de métodos ilegales de represión,

dentro de las cuales su expresión más clara en Argentina fueron las masivas desapariciones forzadas y detenciones clandestinas de personas. Se construyó entonces un escenario de guerra frente a un *enemigo interno* definido como *subversivo*, siendo un rasgo distintivo de dicho período la utilización sistemática de la tortura de manera ilimitada y generada a partir de la existencia de la red ilegal, que permitió someter a las víctimas a cualquier tipo de abuso.

Entonces, en el caso Latinoamericano, el “otro” a eliminar (enemigo interno) se construyó por su identidad política bajo la categoría genérica de *subversivo*, nominación que se asimiló a todos los “otros” que representaron una alternativa para el proyecto hegemónico estadounidense. Consecuente a ello, la teoría de “los dos demonios” apareció entonces como intento de exculpación de los poderosos (H. Muleiro y V. Muleiro; 2016).

Se combinaron y fusionaron las ideas de delincuente a castigar, enemigo a exterminar y Otro a desaparecer, haciendo del disidente político, al mismo tiempo, un delincuente, un enemigo y el Otro. Esta serie de superposiciones fue la que orientó toda la maquinaria en torno a la persecución primero, la eliminación después, y la desaparición por último del Otro Subversivo (Calveiro, 2012, p. 42).

En síntesis, las *guerras sucias* no fueron sino guerras parciales dentro de otra guerra más amplia, la Guerra Fría. En ese período, la nueva fase de acumulación capitalista requería liberar la economía de las cargas del Estado de Bienestar, que comienza a entrar en crisis en los setenta, “para ello era preciso ganar la Guerra Fría y deshacerse de un modelo que competía con la lógica de acumulación capitalista y que, para colmo, imponía fronteras territoriales a la expansión de los mercados” (Calveiro, 2012, p. 45). De esa manera se selló el triunfo de una nueva organización nacional e internacional, reorganización hegemónica global que supuso el vaciamiento de las economías mediante la imposición del modelo neoliberal, sostenidas en la incrustación de nuevas coordenadas de sentido individualistas, mercantiles y apolíticas.

Ahora bien, respecto a la construcción de la noción de *enemigo interno* en las coordenadas hegemónicas de *globalización neoliberal*, la misma adopta formas precisas que se circunscriben a la noción de *delincuente*. Es preciso enunciar que, aun así, algunos de los rasgos presentes en los setenta van a tener cierta continuidad con los procedimientos de violencia ilegítima llevados a cabo actualmente, dentro de los cuales se ubica la práctica del gatillo fácil. “No debe extrañarnos que las modalidades de lo represivo que se pusieron en práctica entonces, hayan perdurado en el mundo global” (Calveiro, 2012, p. 44). La autora sostiene que dicha continuidad se encuentra en la actualidad en dos fenómenos, en la “guerra antiterrorista” y la “guerra contra el crimen”. Para el presente escrito, se toma en consideración el segundo, ya que es el mecanismo que da fundamento a la criminalización de la pobreza y en particular, a las prácticas de gatillo fácil.

13

En este período neoliberal la violencia estatal vuelve a desempeñar un papel central en el proceso de reconfiguración hegemónica a través de la “guerra contra el crimen”. Tal como enuncia Wacquant (2010) respecto del paso del Estado Social al Estado Penal, tras la consigna de “cero tolerancia al crimen” comienza a enarbolar una intolerancia radical y selectiva contra los pobres del nuevo orden económico neoliberal.

En la misma línea, Fassin (2016) sostiene que se trata de una estrategia represiva que reorganiza las *fuerzas del orden*, es decir, se trata de una maniobra que focaliza las misiones de la policía en una versión más represiva que preventiva de la seguridad pública.

Para justificar el despliegue de las fuerzas del orden en esos barrios

desfavorecidos, es necesario crear un lenguaje. La retórica de una supuesta guerra contra la guerrilla de los barrios populares se traduce en operaciones espectaculares de ocupación presentadas como conquistas de territorios amenazantes (Fassin, 2016, p. 89).

En este punto, ciertos discursos académicos y mediáticos, que han insistido en redefinir los problemas sociales en términos de *seguridad*, resultan claves para legitimar el nuevo modelo, y la nueva construcción de enemigo interno en términos de *delincuente*. Dicha noción resulta de importancia fundamental en tanto permite justificar prácticas que vulneran los derechos de los grupos de sujetos tildados bajo el mote de delincuentes (siendo una de ellas, el gatillo fácil). Se trata de la coexistencia del Estado de derecho con un Estado de excepción.

En virtud de ello, se multiplican dentro del derecho ordinario figuras de excepción, se crean estándares paralelos y se toleran prácticas abiertamente ilegales, de manera que buena parte de la población (migrantes, pobres y delincuentes) queda fuera de toda protección legal. Se restringe así el principio de universalidad de la ley (Calveiro, 2012, p. 305).

De esta manera, se explicita cómo, aún en coyunturas disímiles (mundo bipolar y mundo globalizado/neoliberal), opera la noción de *enemigo interno*, adoptando formas específicas en cada período y permitiendo naturalizar prácticas de violencia ilegítima, tales como las detenciones clandestinas y las prácticas del gatillo fácil. Se observa cómo, a partir de la mencionada noción, se ubica a parte de la humanidad del lado de la muerte, es decir, se los hace morir o sencillamente se los deja morir, se los convierte en materia desechable (se los rebaja de la categoría de semejantes). Calveiro (2012) ubica a dichos grupos en tanto *sujetos de riesgo*, no porque pongan en peligro a la sociedad, sino porque ellos mismos están en riesgo permanente, ya sea de enfermedad, de criminalización, de violencia o de muerte. Se trata de formas específicas de organización de lo represivo, “categorías sociales de la diferencia que se construyen histórica y culturalmente, y que, una vez establecidas, tienen una influencia cabal en la producción y reproducción de las desigualdades” (Jelin et al., 2021, p. 156). En Argentina, “la figura del ‘pibe chorro’ vino a reemplazar al ‘guerrillero’ como fantasma de la sociedad” (González, 2021, p. 42).

Por último, resultan enriquecedores los aportes de Sotomayor (1990) quien trabaja la función ideológica de la noción de *peligrosidad*, en relación a su capacidad acomodaticia a las circunstancias y necesidades de cada tiempo, permitiendo así un control amplio y sin restricciones de todo aquello que ponga en tela de juicio el orden social establecido. En este sentido, la peligrosidad (noción próxima a la de enemigo interno) se dirige a situaciones o grupos de riesgo determinados en cada coyuntura, lo destacable es la plasticidad de esta noción para adaptarse a las necesidades de control en cada momento histórico. El autor enuncia respecto del período dictatorial que “en América Latina la denominada ‘Doctrina de seguridad Nacional’ incorporó la noción de ‘individuo peligroso’ a través de la de ‘enemigo interno’, representado no tanto por el marginado social sino por el disidente político

14

o ideológico” (Sotomayor, 1990, p. 210); ahora bien, respecto de la noción de enemigo interno que se corresponde al período Neoliberal, el autor destaca que:

Las peculiaridades psicológicas que se atribuyen a este nuevo sujeto peligroso no apuntan predominantemente a la imagen del guerrero, del patriota, del idealista y ni siquiera del mercenario, como lo exigiría dicha Doctrina, habida cuenta de su supuesta guerra interna (...) el diagnóstico del nuevo ‘delincuente’ es el del criminal

repudiado por la sociedad, el incapaz que no alcanza a constituirse en sujeto, que es inferior a los demás y que no puede hacer uso de su libertad (Sotomayor, 1990, p. 210).

En síntesis, tanto la noción de *peligrosidad* como la de *enemigo interno* (íntimamente emparentadas entre sí) adoptan formas diversas en relación a las necesidades de control de cada coyuntura. Según lo comprende Sotomayor (1990), tienen el objetivo de cumplir una *función ideológica* donde, descalifican no sólo como peligroso sino también como anormal a determinados grupos, produciendo como efecto (por medio del terror) el conformismo, obturando así las perspectivas de cambio. Ambas nociones entonces, terminan por otorgar poderes omnímodos al Estado respecto del control de sus ciudadanos.

15

La operatoria del discurso en la materialidad de los cuerpos

*Una práctica reguladora que produce los cuerpos que gobierna, es decir, cuya fuerza reguladora se manifiesta como una especie de poder productivo, el poder de producir (demarcar, circunscribir, diferenciar) los cuerpos que controla.
(Butler, 2019, p. 18)*

En los apartados anteriores se ha trabajado respecto de la función de lo discursivo sobre los sujetos (tanto en la coyuntura dictatorial como en el actual período neoliberal), específicamente en relación a la *categoría de semejante* y respecto de la noción de *enemigo interno*. Tal como se ha enunciado, profundizar en la cuestión discursiva en momentos históricos diversos no implica sostener que se trata de la misma discursividad la que ha operado en estos sujetos; claro está, que los discursos de poder que se han delineado respecto de quienes sufrieron la violencia y masacre por parte de los genocidas no son los mismos que los que hoy recaen sobre los sujetos víctimas de la criminalización de la pobreza, ni de los que específicamente terminan siendo víctimas de gatillo fácil.

Sin embargo, es preciso destacar que en ambos fenómenos (aún con matices diversos) operan precedentemente discursos (que adoptan formas variadas) que terminan por excluir a estos sujetos de su condición de semejante (los aglomeran dentro de lo que se considera “enemigo interno”). Entonces, se ubican a los ejecutores de dichas violencias, como quienes lucharían contra un peligro del que la sociedad en su conjunto (quienes si se consideran personas) sería víctima.

Por lo anterior, en el presente apartado se pretende trabajar dichos discursos, específicamente en relación con los efectos que producen sobre los cuerpos. Resultan enriquecedores los aportes de Foucault (2014), quién sostiene que los códigos fundamentales de una cultura (es decir, los que rigen su lenguaje, sus esquemas perceptivos, sus cambios, sus técnicas, sus valores, la jerarquía de sus prácticas, etc.) fijan de antemano, para cada hombre, los órdenes empíricos con los cuales tendrá algo que ver y dentro de los que se reconocerá. Es decir, otorga poder teórico a la mirada cotidiana, haciendo que determinados discursos sobre las cosas sean concebidos como verdaderos e inamovibles.

Es decir, las formas de docilidad de los cuerpos y la definición de “lo humano”, en contraposición al campo abyecto, serán definidos en cada cultura y coyuntura de manera particular a partir de ciertos discursos de verdad que operarán en (y mediante) los cuerpos. Entonces, la definición de “lo humano” en el período dictatorial puede ubicarse en términos de lo “no subversivo”, mientras que para la actualidad se sostendría en lo “no delincuente”. “La construcción no sólo se realiza en el tiempo, sino que es en sí misma un proceso temporal que opera a

través de la reiteración de normas” (Butler, 2019, p. 29).

Foucault (2018) ubica, a partir del siglo XIX, una nueva forma de utilización de los cuerpos. Se trata de cierta *economía política* del mismo. Es decir, el cuerpo pasa a estar inmerso directamente en un campo político, donde las relaciones de poder lo convierten de entrada en una presa inmediata. Esto implica un cerco político del cuerpo que va unido (en función de relaciones complejas y recíprocas de poder) a la utilización económica del mismo. “El cuerpo, en una buena parte, está imbuido de relaciones de poder y de dominación, como fuerza de producción, pero en cambio, su constitución como fuerza de trabajo sólo es posible si se halla inmerso en un sistema de sujeción” (p. 35).

En suma, desde esta perspectiva, el cuerpo sólo se convierte en fuerza útil cuando es a la vez cuerpo productivo y cuerpo sometido. Cabe aclarar que este sometimiento no se consigue sólo mediante instrumentos de violencia/ideología, sino principalmente, a través de una *tecnología política* del cuerpo. Tecnología, aclara Foucault, qué es difusa, que no es posible localizarla ni en un tipo definido

16

de institución, ni en un aparato estatal. “Éstos recurren a ella, utilizan, valorizan e imponen algunos de sus procedimientos, pero ella misma, en sus mecanismos y en sus efectos, se sitúa en un nivel muy distinto” (Foucault, 2018, p. 36).

Al respecto, Fajardo (2005), retoma a Zaffaroni (1988) en su clasificación del control social, quien lo divide en control social institucional (ya sea punitivo, con o sin discurso punitivo, o no punitivo) y en *control social difuso*. “Debe caracterizarse al control social difuso exitoso, como aquel que se motoriza por una fuerte creencia, produciendo un fenómeno necesario para tal éxito, la movilización voluntaria consecuencia del consenso” (Castel, 1984, p. 153).

Desde esta perspectiva, no existe relación de poder sin constitución correlativa de un campo de saber. Mediante este *poder positivo*, normalizador y de control, es que nace un arte del cuerpo humano que no tiende únicamente al aumento de sus habilidades, ni tampoco a hacer más pesada su sujeción, sino a la formación de un vínculo que, en el mismo mecanismo, lo hace tanto más obediente cuanto más útil, y viceversa. Es una *política de las coerciones*, una anatomía política. “La disciplina fabrica así cuerpos sometidos y ejercitados, cuerpos dóciles. La disciplina aumenta las fuerzas del cuerpo (en términos de utilidad económica) y disminuye esas mismas fuerzas (en términos de obediencia política)” (Foucault, 2018, p. 160).

Entonces, se trata de discursos de poder (trabajados anteriormente) que impactan y se apuntalan sobre los cuerpos de dichos grupos sociales, enemigos internos (jóvenes víctimas de gatillo fácil y víctimas de las detenciones clandestinas). En este marco, algunos cuerpos serán gatillados, asesinados y desaparecidos, mientras que, para los que no corrieron la misma suerte, operará una lógica de *servicio militar a cielo abierto*. Es decir, el efecto no sólo es aniquilar al *no semejante*, sino moldear a los demás a partir del terror.

Respecto del gatillo fácil y la criminalización de la pobreza resulta esclarecedor lo enunciado por el Colectivo Juguetes Perdidos (2014) quienes, a partir del trabajo en talleres con jóvenes de barrios populares de Buenos Aires arriban a vías de reflexión respecto de las diversas formas de violencias sufridas por dichos jóvenes. Sostienen que los gendarmes realizan con estos jóvenes (en los cacheos y en las formas en que los paran constantemente) los mandatos sociales que ellos ya tienen dentro, es decir, en todos los barrios son recurrentes secuencias de la índole de una lógica de servicio militar fraccionado funcionando en los “territorios sensibles”. Se trata de la constante presión por “formatear” los cuerpos y conductas de estos jóvenes, esto implica estar atentos a estas

estrategias de disciplinamiento difusas y extendidas, ya funcionando, y que pueden culminar en el abatimiento de esos cuerpos (Bartolota et al., 2014).

El gatillo fácil se monta sobre una sensibilidad que asimila peligrosidad social con los pibes de los barrios pobres, encargándose de las vidas sobrantes, cooperando en la necesaria modulación social que realizan Estado y mercado para el reaseguro de la paz social del consumo; o disciplinando a los que rechazan los mandatos sociales del buen vecino y del buen trabajador, o controlando las fronteras que separan el centro de los márgenes de la ciudad (Bartolota, et al., 2014, p. 25).

En este punto, los elementos disciplinarios del verdugueo gendarme y la necesidad de control poblacional, se refuerzan junto a otros dispositivos de sujeción simbólica que se imprimen sobre los cuerpos. Se trata de las micro-morales sociales que se construyen a partir de cierta forma de vestirse, de llevar el pelo, modismos al caminar y al hablar (entre muchos otros) que se conectan a la moral que se difunde a escala política y mediática conformando el *estereotipo* que marca ese cuerpo como *no semejante*.

Lo anterior puede identificarse como un apuntalamiento cotidiano del terror en la sociedad a partir del disciplinamiento y de estrategias de control social (tanto

17

difuso como directo), este formateo de los cuerpos operó durante el proceso dictatorial, no sólo a escala barrial sino en la totalidad del territorio. Constante fue la presencia militar por las calles, y consecuentemente, persistente fue el terror de quienes padecían dicha rutina. El miedo a llevar el pelo de determinada manera, a vestirse de tal otra, a caminar de una forma particular, entre muchas otras cuestiones se impregnaron en el conjunto social.

Entonces, si el poder disciplinario es un poder que, en lugar de expulsar y retirar, tiene como función principal “enderezar conductas”, si no encadena las fuerzas para reducirlas sino que lo hace de manera que a la vez pueda multiplicarlas y usarlas ¿Cuál es el tratamiento que se les da a los cuerpos en el marco de las detenciones clandestinas a manos de los genocidas y en los actos de gatillo fácil?

¿Cuál es la particularidad de los tratamientos de los cuerpos, en estos sujetos que, tal como se mencionó precedentemente, han sido rebajados en su condición de sujetos, en su condición de semejantes? ¿Cuál es el objetivo de estas prácticas?

A modo de contestación a lo anterior, es preciso mencionar que si bien los cuerpos en cuestión no resultan “docilizados/normalizados” ya que se los elimina, sí tienen un efecto “encauzador” para los demás cuerpos. Es decir, se quitan determinadas corporalidades (no semejantes, enemigos internos), y eso tiene como efecto la sumisión de los demás (o eso es lo que se busca). Se trata de prácticas límite que, si bien no se condicen a lo postulado por Foucault (ya que dichos cuerpos son suprimidos de la vida social) producen como efecto la docilidad central, necesaria y excluyente a la mencionada forma de ejercicio de poder. Entonces, al funcionamiento de este par cuerpo eliminado/cuerpo normalizado, resulta un andamio fundamental la función del *terror*.

La función del terror como forma de sumisión de los cuerpos

El terror no resulta homologable al miedo, sino que constituye una experiencia de otro orden, corresponde a otro registro. Siguiendo a Calveiro (2012) el terror es un miedo que inmoviliza y que se conecta con lo *ominoso*. Freud (2013) trabajó dicha categoría y la definió en términos de lo *unheimlich*, comprendiendo que lo siniestro no implica nada nuevo sino más bien algo *extraño en lo familiar*.

Entonces, puede pensarse esta relación entre el terror y lo ominoso como aquello que se presenta cuando un horror nuevo se instala en medio de lo familiar, creando algo desconcertante dentro de lo conocido.

Ciertamente el terror no es sólo miedo, sino un miedo que bloquea la acción, la razón e incluso el sentimiento, convirtiendo temporalmente a la persona en una especie de animal asustado, incapaz de toda reacción. Y aunque se trata de una experiencia humana posible, el terror no sólo es prescindible sino que es fundamentalmente inhumano y deshumanizante (Calveiro, 2012, p. 76).

En palabras de Viñar (2011):

Sabemos que el terror enmudece y encierra a la víctima en su dolor y en su silencio. Esto ocurre en el horror caliente de la guerra y el genocidio o la tortura, o en el horror gélido de la marginación y la exclusión, que privan al sujeto de su derecho a tener derechos (p.7).

Entonces, ambas prácticas en cuestión (detenciones clandestinas y prácticas de gatillo fácil) pueden ser ubicadas como técnicas de aniquilación de cuerpos que producen además, a partir del terror, la docilidad de los demás cuerpos en la sociedad. Una y otra se sostienen, aunque con matices diversos, en el uso indiscriminado de una violencia de gran intensidad que busca consolidar los

18

imperativos hegemónicos mediante el terror. Se trata de métodos basados en acciones violentas repetidas por parte de grupos (semi) clandestinos o por agentes del Estado y por motivos netamente políticos/económicos. En este marco, las víctimas, son usadas como *generadoras de un mensaje* que se implanta en los demás sujetos. Se ubica aquí el terror como mecanismo de control e inmovilización social.

En esta línea, tanto en la etapa del *mundo bipolar* (contexto dictatorial) como así también en el *mundo globalizado* (contexto actual donde se insertan las prácticas de gatillo fácil) el poder ha operado y opera con los cuerpos, los procesa, los marca y produce efectiva nivel social, siendo el terror una herramienta de suma importancia. “Aquello que un dispositivo de poder marca sobre los cuerpos que atormenta es lo mismo que intenta marcar, de otras maneras, sobre el cuerpo social en su conjunto” (Calveiro, 2012, p. 141).

Los mecanismos impuestos por las dictaduras en el continente latinoamericano a través del terrorismo de Estado no fueron casuales, como tampoco lo son en la actualidad las prácticas de exclusión social sobre grupos determinados. Ambas se sustentan en una planificación dirigida a cambios estructurales de sometimiento de los pueblos y utilizan el terror para alcanzar sus objetivos. Por ello es que resulta imprescindible comprender las implicancias del terror para los comportamientos, para así poder desandar los traumas colectivos (Kordon et al., 2010).

Es preciso aclarar entonces que el papel del terror en relación a la docilidad se encarna y se manifiesta a partir de *dos vías simultáneas*. Por un lado, las prácticas de eliminación de sujetos “no semejantes” (detenciones clandestinas y gatillo fácil) pueden producir docilidad (a partir del terror) en los demás sujetos del mismo grupo, es decir, en quienes quedan bajo el mote de “enemigos internos” (subversivos/delincuentes). Pero, al unísono, la misma noción de enemigo interno genera en los demás (en los no tildados como enemigos) terror e inmovilización. En otras palabras, el mismo sujeto que encarna dicha noción de peligrosidad produce la percepción de peligro en los sujetos que sí son considerados “semejantes” para

el orden hegemónico imperante.

Esto último se produce a partir de múltiples mecanismos, que constantemente refuerzan la peligrosidad de dichos “enemigos”, produciendo terror en “los semejantes”. Uno de ellos lo constituye la *criminología mediática* (tomada anteriormente), que en palabras de Zaffaroni (2012) “no sólo se alimenta de noticias, sino también de la comunicación de entretenimientos que banaliza los homicidios y la imaginación de la idea de un mundo en guerra” (p. 227). Al respecto, Sozzo (2012) agrega:

Los medios de comunicación juegan un rol muy importante no sólo en la producción de noticias dramáticas y sensacionalistas acerca de la criminalidad, que por lo general son noticias de delito violento y que tienen como ofensor a un sujeto económico y socialmente débil. No sólo en la producción de estos estereotipos, sino en la producción de mensajes que funcionan también legitimando las bases de justificación del impulso de medidas dentro de la punitividad (p. 122).

Resumiendo, es posible sostener que las prácticas violentas tomadas en este escrito sólo producen la eliminación de parte de los sujetos ubicados como “enemigos”, sino que al mismo tiempo engendran terror, generando así docilidad respecto del orden hegemónico. Dicho terror se sostiene como consecuencia a las prácticas de detenciones clandestinas y gatillo fácil en dos vías, una vía que produce terror/docilidad en los “no semejantes” no aniquilados, y en una segunda vía que produce terror/docilidad en los “semejantes”.

En nuestro país, los villeros, desde la re-instauración de la democracia, pasaron a ser la fórmula más eficaz para determinar la ubicación exacta de la violencia y lo

19

que hay que extirpar del cuerpo social para que mejore su salud. Las armas del Estado hace rato que apuntan todo el día hacia la villa. Arrancadas de la faz de la tierra todas las raíces guerrilleras de naturaleza nómada o por lo menos movediza, se necesitaba crear nuevos monstruos y asegurarse esta vez el sedentarismo del enemigo (...) La villa y el mal se instalaron como sinónimos en las cabezas argentinas. La monstruosidad debe ser bien representada para lograr asustar (González, 2021, p. 73).

20

La memoria colectiva como otra forma posible de discurso

Las madres y abuelas de los desaparecidos, las Locas de la Plaza de Mayo, con sudeambular silencioso con la efigie de sus hijos, socializando duelos, penas y dolores, cambiaron el curso de la historia de nuestro continente con su combate insobornable por la memoria. A la memoria oficial de celebración patriótica que imponían las dictaduras, fueron tejiendo, paso a paso, el lazo social desgarrado por la tiranía.
(Viñar, 2011, p.7)

A lo largo de los apartados precedentes se trabajó en relación a la performatividad de ciertos discursos, precisamente en relación a cómo se sostienen en la materialidad de los cuerpos a partir de categorías tales como la noción de enemigo interno y de peligrosidad. Ahora bien, tanto como existen y circulan las ya mencionadas construcciones discursivas (que ubican a grupos de sujetos del lado de vidas desechables) en simultáneo, coexisten otras discursividades, que se gestan a partir de la *organización colectiva* y que constituyen modos contra-hegemónicos de brindar resistencia al orden imperante.

Es necesario tener en cuenta que Argentina cuenta con una historia singular de lucha y de movilización (respecto de multiplicidad de hechos que han buscado vulnerar derechos, violentar, agredir, etcétera) pero, particularmente respecto del último proceso dictatorial. Encabezados por la acción de los organismos de Derechos Humanos y la militancia popular, los argentinos han exigido, sin descanso, que se hiciera justicia. Por ello, resulta de suma importancia tomar la organización colectiva como base de *otros discursos*. Tomar como punto de partida la historia de lucha en el país supone partir desde y con la *memoria*, produciendo así nuevas formas de reflexión disidentes que aporten a desandar las violencias que circulan socialmente.

En la Argentina de los últimos 35 años el pueblo argentino ha ido restañando lentamente las heridas que dejó el último gran embate de los sectores del privilegio y el egoísmo social. Los máximos representantes del golpe cívico-militar de 1976 han tenido que ir dando cuentas, y las siguen dando, de su perverso accionar ante los estrados judiciales del Estado de derecho, de una manera que no ha tenido parangón en la historia moderna (Kordon et al., 2010, p. 7).

Partir de los caminos de la memoria (de su diversidad y comprensión de lo vivido) no debe ser un retroceso al pasado que profundice el drama existencial. La memoria debe enfocarse sobre el presente para poder construir nuevos caminos de dignidad y recomponer el cuerpo social, profundamente dañado por gobiernos dictatoriales y neoliberales, tanto en la Argentina como en América Latina.

Implica poder erigir prácticas realizadas en común *con otros*, en pos de determinados objetivos que construyan un *nosotros*. Involucra un hacer *con otros* y no por o para otros, no debe sustentarse en lecturas asistencialistas y/o moralistas. Es en ese andar y en ese construir conjunto que se torna posible una vía para modificar conductas e ideas impuestas hegemónicamente.

Ahora bien, resulta fundamental que el mencionado *ejercicio de memoria* parta de lecturas compartidas, que permitan fundar nuevas posibilidades de discurso. Se trata de reflexionar sobre la base de enfoques ligados a una perspectiva *intersectorial*, donde se examine cómo se construyen mutuamente los diferentes ejes de privilegios y de qué manera se articulan a las desigualdades y condiciones de posibilidad. “Una perspectiva intersectorial siempre toma en consideración el carácter multidimensional, así como los entramados, las analogías y las simultaneidades de varios ejes de estratificación” (Jelin et al., 2021, p. 16).

En esta línea, Quiroga (1998) sostiene la importancia del *ser en situación*, en tanto el sujeto se constituye siempre en un mundo de relaciones y

21

significaciones. Ubica la necesidad de construir un *sujeto situado* que pueda asumirse como sujeto del hacer, del conocer y del transformar; que sea capaz de indagar, investigar y descifrar las leyes que lo rigen y los sentidos que lo recorren y que logre asumirse como protagonista de la historia.

El ser sujeto situado, el situarnos, es entonces intento permanente de comunicación, de apropiación de sentidos, de conocimiento. El situarse tiene que ver con un posicionamiento de quien busca ser consciente de su pasado, interrogar y construir un presente, a la vez que diseñar un futuro. La búsqueda en la que consiste este situarse es tarea de un sujeto que, desde la conciencia de su esencia social y de su temporalidad, no se pierde a sí mismo, no se aliena en un presente fragmentado, sin pasado ni proyecto. (Quiroga, 1998, p. 42).

Lo anteriormente mencionado implica pensar la *salud mental* desde una perspectiva no reduccionista, que tenga en cuenta los procesos sociales en que los

sujetos se encuentran inmersos. Siguiendo los postulados de Ulloa (2018) se comprende a la salud mental en términos de una producción cultural fundamental, en el sentido amplio que el término tiene. “También resulta una variable fundamental en todo accionar político que pretenda construir una sociedad democrática. No cabe duda que la salud mental, es el fundamento de todo proceder antimanicomial, no sólo dentro de los manicomios” (Ulloa en Carpintero, 2018, p. 4).

En consonancia a lo postulado por el último autor, también la noción de sujeto debe comprenderse desde un criterio extenso. Se trata de un sujeto de la praxis, sujeto de una relación de recíproca determinación y transformación con una realidad que lo trasciende y a la que a su vez modifica y produce. Por ello, elaborar un criterio de salud requerirá del análisis de las formas concretas que toma la relación fundante sujeto-mundo, se trata de profundizar en las significaciones, en el universo de sentido que condensa el sistema de representaciones que legitima a la cotidianidad como el orden válido e inamovible. “Siempre en el marco de la elaboración de un criterio de salud mental y de la promoción de la misma, reflexionaremos acerca de la organización material y social de la experiencia personal y colectiva en un orden socio-histórico concreto” (Quiroga, 1998, p. 15).

Se trata de un ejercicio de *revalorización de lo subalterno*, que sea capaz de producir una *inversión simbólica* de las discursividades impuestas por el orden social hegemónico. Se cuestionan las jerarquías y el discurso de la “resiliencia” de la estigmatización y del individualismo, hecho que permite fundar nuevos regímenes de verdad. “Revaluar lo subalterno implica una narrativa de contra distinción, apoyada en escalas de valor alternativas, opuestas a las de los grupos hegemónicos” (Jelin et al., 2021, p. 207).

Esto resulta de suma importancia en tanto, tal como se trabajó a lo largo del escrito, el grado de desigualdad que se tolera en una sociedad tiene que ver con qué tan diferentes se considere a los grupos excluidos y explotados, y esta “percepción de la diferencia” se construye primero, en y a partir del discurso. Las gramáticas y narrativas de la identidad y alteridad definen las reglas con que las personas se construyen a ellas mismas y a los demás, por tanto, se trata de (de)construir y (re)construir las estructuras clasificatorias que definen el “ellos” y el “nosotros”.

Como último eje de importancia, Viñar (2011) resalta la necesidad de abordar los efectos inmediatos del trauma extremo, para así tener la posibilidad luego de conjeturar sobre sus efectos a largo plazo. Esto lo considera específicamente en lo que concierne a la violencia política (tortura y desaparición, guerra y genocidio), y también al *genocidio frío* de la marginación y exclusión. Conjeturar sobre el pasado permite reflexionar respecto del presente, sin embargo, esto no debe interpretarse en términos de romantización de los sucesos pasados (y presentes) de violencia social, “las figuras del mal (la tortura, desaparición, guerra,

22

genocidio) no generan experiencia ni enseñanza, sino vacío representacional. La experiencia catastrófica es un agujero en la continuidad representacional inherente a la vida psíquica” (Viñar, 2011, p.4).

¿Cómo concebir entonces, la especificidad de la memoria del terror si la experiencia del espanto no genera enseñanza ni experiencia sino vacío representacional? El autor responde que resulta de importancia excluyente recorrer palmo a palmo el camino de la reparación, el cual implica una carretera singular y diferente cada vez, pero que siempre pasa por rescatar la palabra y restituir una memoria apta a configurar un presente y proyectar un porvenir (Viñar, 2011). En otras palabras, se trata de un trabajo de *ligadura de lo traumático*, de la comprensión de su significación y la creación de nuevos sentidos que permitan salir

del atrapamiento que producen los mecanismos alienatorios (presentes tanto en el período dictatorial como así también en el actual neoliberal). Tratándose de traumatismos sociales, es fundamental analizar la incidencia en la subjetividad de los diferentes discursos que se producen en relación con la legitimación de violencias que circulan en la cotidianidad, se trata de generar prácticas que operen como base para desentrañar el contenido del discurso social dominante. En dicho proceso se torna posible construir colectivamente nuevos discursos, elaborados a partir de acciones compartidas, que otorgan nuevos sentidos y definen nuevos principios de realidad (Kordon et al., 2010).

El trauma social de los setenta y de los ochenta fueron los desaparecidos, el trauma actual son los excluidos del sistema y de la vida por razones económicas. Los desaparecidos a los que se descartó materialmente y se intentó suprimir simbólicamente reaparecen en las luchas de hoy y con su presencia plasman en lo social eso del eterno retorno de lo reprimido que Freud describió para el psiquismo individual (Volnovich, 2003, p. 98).

23

Conclusiones

A lo largo del escrito se reflexionó acerca del papel del discurso en el ejercicio del poder, esto en función de dos momentos históricos diversos en Argentina. Por un lado, respecto de las construcciones discursivas que prevalecieron en la última dictadura militar en el país (1976-1983), precisamente en torno a la noción de *subversivo*; y por el otro lado se profundizó en relación a la actual coyuntura neoliberal y la noción de *delincuente*.

Pensar en las posibles correspondencias entre dos períodos disímiles no implica sostener que se trata de una homologación absoluta, ya que transpolar un momento histórico a otro insinuando que lo que en ambos sucede es lo mismo resulta un reduccionismo infértil. Claro está, que existen muchísimas diferencias entre una Argentina hundida en un gobierno de facto (en un marco mundial de la Guerra Fría) a una Argentina democrática (inmersa en un contexto internacional neoliberal).

Teniendo en cuenta lo anterior, es que la finalidad del presente ensayo trató de cavilar en función de cómo, aún en períodos diversos, el papel del discurso resulta fundamental para el ejercicio del poder. Lo trabajado logró dar cuenta que en ambos momentos se han erigido ciertos grupos como los *chivos expiatorios* de la sociedad, y sobre ellos se han cargado las tintas (y las armas) de la violencia. Construir un enemigo interno permite al poder de turno legitimar, naturalizar y absolverse de la culpa por el ejercicio de todo tipo de vulneraciones de derechos hacia ciertos sujetos, violaciones que asimismo no son fortuitas, ni ingenuas, sino que forman parte de los objetivos políticos y económicos hegemónicos.

Otro punto a destacar fue la necesidad de pensar el poder, no como algo que se tiene de una vez y para siempre, sino como algo que se ejerce, que se practica. Dicho ejercicio se lleva a cabo mediante multiplicidad de dispositivos que operan conjuntamente, siendo el papel del discurso uno de ellos. Por tanto, reflexionar acerca de las construcciones discursivas que predominaron en diversos momentos históricos ha permitido aguzar los sentidos en relación a las luchas ideológicas que se juegan a nivel discurso y que, progresivamente imponen en la cotidianidad hechos aborrecibles como rutinarios y naturalizados. Profundizar en el discurso implicó deliberar sobre vías posibles, es decir, nuevas formas de construir discursividades que logren comenzar a desandar las violencias naturalizadas. Nebbia (1992) cantaba hace algunos años que “si la historia la escriben los que

ganan, eso quiere decir que hay otra historia, la verdadera historia, quien quiera oír que oiga”; Foucault le agregaría a Nebbia que no hay sólo dos historias, sino incontables historias, que dependen de cómo se posiciona uno ante el presente y que eso hace que sea mucho más complejo adscribir el valor de “verdadera” a una de ellas en particular.

Entonces, la importancia dada en el presente trabajo al rol del discurso no involucró pensar que el poder se ejerce sólo a través del mismo, y que por tanto modificando el discurso podría cambiarse la forma de ejercicio de poder. Sería un tanto ingenuo y apresurado sostener que si varía el discurso, de inmediato variarían las condiciones materiales de existencia y de posibilidad de los grupos violentados. Para que el ejercicio de violencias ilegítimas en una sociedad comience a mermar, sí, debe pugnarse por nuevas discursividades que rompan con el criterio jerárquico de clasificación social, pero también (y no menos importante) se necesita de políticas públicas, de legislaciones y de un sistema judicial que logre leer las problemáticas territoriales, de sistemas ejecutivos que destinen e inviertan equitativamente sobre todos los sectores sociales (con especial énfasis en los mayormente vulnerabilizados), entre muchas otras cuestiones más. El discurso conforma parte de los cimientos desde donde se sustenta el ejercicio de poder, junto a otros andamios no menos importantes, y resulta fundamental tener esto en

24

claro.

El texto pretendió explicitar que todo ámbito de saber indefectiblemente se encuentra en íntima relación a un ámbito de poder y que, por tanto, se debe estar advertido respecto de qué discursividades se reproducen, en tanto cada una acarreará objetivos políticos, económicos y sociales concretos.

Como último punto, es importante recalcar que lo trabajado estimula a pensar la *salud*, y la salud mental específicamente, de manera amplia. Tal como enarbolaba Carrillo (1946) “frente a las enfermedades que genera la miseria, frente a la tristeza, la angustia y el infortunio social de los pueblos, los microbios, como causas de enfermedad, son unas pobres causas”.

En la misma vía, Ferrara (1985) trabaja la concepción brindada por la Organización Mundial de la Salud en el año 1948, donde se define a la salud como el *completo estado de bienestar físico, mental y social*. El autor sostiene que si bien dicha definición significó un avance respecto de las formas anteriores de concebir a la salud, aclara que la misma debe ser interpelada y ampliada, principalmente por su concepción de estado, ya que entender a la salud de esa forma implica otorgar un criterio estático al concepto salud-enfermedad.

Entonces, lo trabajado en el escrito permitió concebir a la salud-enfermedad como un *proceso constante*, como la apelación constante a la solución de los conflictos que plantea la existencia. La salud, desde esta perspectiva, tiene que ver con el continuo accionar de la sociedad y sus componentes para modificar y transformar aquello que deba cambiarse, generando las condiciones que permitan el óptimo vital de la sociedad. Esta forma de conceptualizar la salud se refiere principalmente a lo inapelable de la garantía efectiva de los principales Derechos Humanos de los sujetos. En este sentido, Zaldúa (1998), llama la atención acerca de que la producción del campo de la salud siempre supone escenarios, instituciones, necesidades y actores en disputa por la hegemonía sobre los discursos y las prácticas. Stolkiner (2009) podría agregar que cada momento histórico estructura una ideología, y por tanto, las representaciones de salud/salud mental irán cambiando en función de los discursos hegemónicos de cada época.

Para finalizar, resulta pertinente aclarar que el presente ensayo no se ha planteado como un escrito conclusivo, no ha pretendido totalizar el saber sino más

bien, poder replantear interrogantes y teorizaciones correspondientes al campo de la psicología. Se trató de dar cuenta del vínculo inexorable entre las formas de comprender aquello que se entiende por salud/salud mental, siempre en relación a la coyuntura que la enmarca. Asimismo, reflexionar acerca de las correspondencias entre dos períodos históricos diversos permitió pesquisar algunos de los mecanismos (que legitiman violencias y vulneran derechos humanos) que re aparecen bajo diversas modalidades, aún en contextos diversos.

25

Referencias bibliográficas

- Asociación Madres de Plaza de Mayo. (1996). *Massera, el genocida*. Buenos Aires: La Página.
- Bleichmar, S. (2014). *Violencia social- Violencia escolar. De la puesta de límites a la construcción de legalidades*. 1era Edición. Buenos Aires: Noveduc.
- Bleichmar, S. (2016). *La construcción del sujeto ético. Parte I*. 1era Edición. Buenos Aires: Paidós.
- Bleichmar, S. (2016). *La construcción del sujeto ético. Parte II*. 1era Edición. Buenos Aires: Paidós.
- Bravo, N. (2003). El discurso de la dictadura militar Argentina. Definición del opositor político y confinamiento-valorización del papel de la mujer en el espacio privado, *Revista Internacional de filosofía iberoamericana y teoría social*, N°22,107-123. Venezuela: Zulia.
- Butler, J. (2019). *Cuerpos que importan*. 1era Edición. Buenos Aires: Paidós.
- Calveiro, P. (2012). *Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. 1era Edición. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Carpintero, E; Vainer, A. (2018). *Las huellas de la memoria. Psicoanálisis y Salud Mental en la Argentina de los 60' y los 70'*. 2da Edición. Buenos Aires: Topía.
- Castel, R. (1984). *La gestión de los riesgos, de la anti psiquiatría al post psicoanálisis*. Barcelona: Anagrama.
- Castoriadis, C. (2008). *El mundo fragmentado*. 1era Edición. La Plata: Terramar.
- Colectivo Juguetes perdidos. (2014). *Quién lleva la gorra: violencia, nuevos barrios y pibes silvestres*. 2da edición. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Fajardo, G. (2005). Nociones acerca del Sistema Penal, *Revista Lecturas en subjetividad y derecho*, 2(1), 31-39. Rosario: SYD.
- Fassin, D. (2016). *La fuerza del orden: Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas*. 1era Edición. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Ferrara, F. (1985). *Conceptualización del campo de la Salud*. 1ª edición. Buenos Aires: Catálogo.
- Foucault, M. (2003). *Genealogía del racismo*. Buenos Aires: Octaedro.
- Foucault, M. (2014). *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. 1era Edición. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Foucault, M. (2018). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. 2da Edición. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Freud, S. (2013). Lo siniestro (1919), *Obras completas: volumen 18*, 1era Edición (especial), 2483-2507. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Freud, S. (2013). Psicología de las masas y análisis del yo (1920), *Obras completas: volumen 19*, 1era Edición (especial), 2563-2618. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- González, C. (2021). *El fetichismo de la marginalidad*. 2da Edición. Lomas de Zamora: Sudestada.
- Jelin, E; Motta, R; Costa, S. (2021). *Repensar las desigualdades. Cómo se*

producen y entrelazan las asimetrías globales (y qué hace la gente con eso). 1era Edición. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

Kordon, D; Edelman L y Kersner, D. (2010). *Sur, dictadura y después. Elaboración psicosocial y clínica de los traumas colectivos*. Buenos Aires: PsicoLibro.

Kreplak, N. (2019). *La insubordinación de los privilegiados*. Fundación Soberanía Sanitaria. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=1lejzbqLHLE>

26

Lacan, J. (1975). Los escritos técnicos de Freud (1953-1954), *El Seminario de Jacques Lacan, LIBRO 1*. Buenos Aires: Paidós.

Muleiro, H y V, Muleiro. (2016). *Los monstruos*. Buenos Aires: Planeta. Página 12. (2018). *Si querés tirar, tirá*. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/159887-si-quieres-tirar-tira>.

Pascolini, J. (2021). *¿Cómo se construye la mala víctima del gatillo fácil?* Disponible en: <https://argmedios.com.ar/como-se-construye-la-mala-victima-del-gatillo-facil/>.

Quiroga, A. (1998). *Crisis, procesos sociales, sujeto y grupo: desarrollos en psicología social a partir del pensamiento de E. Pichon- Rivière*. 1era Edición. Buenos Aires: Cinco.

Salerno, M; Zarankin, A y Perosino, M. (2013). *Arqueologías de la clandestinidad: una revisión de los trabajos efectuados en los centros de detención clandestinos de la última dictadura militar en Argentina*. Buenos Aires: Centro de estudio de Historia Militar.

Sarfati, G. (2008). *Un discurso para el gatillo fácil*. Ediciones del CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini. Buenos Aires.

Sotomayor, J.O. (1990). *Crítica a la peligrosidad como fundamento y medida de la reacción penal frente al inimputable*. Medellín: Nuevo Foro Penal N°48.

Stolkiner, A. (2009). *El sector salud en Argentina: ¿qué pasó luego de la Reforma Liberal de los 90 y la crisis del 2001?*. España: XV Conference of International Association of Health Policy.

Sozzo, M. (2012). *¿Qué es el populismo penal?*. Ecuador: Flacso. Tinessa, G. (2010). Marginados, minorías e inmigrantes. Criminalización de la pobreza y encarcelamiento masivo en las sociedades capitalistas avanzadas, *Revista Miradas en Movimiento*, Vol. 3, 39-68. Argentina: Estudios Migratorios.

Torre, I. (2015). La criminalización de la pobreza al servicio del Neoliberalismo, *Revista Viento Sur*, N°138, 93-101. España.

Viñar, M. (2011). *El enigma del traumatismo extremo. Notas sobre el trauma y la exclusión, su impacto en la subjetividad*. Uruguay: Revista de Psicoanálisis. Disponible en:

<https://www.apuruguay.org/apurevista/2010/16887247201111304.pdf>

Volnovich, J.C. (2003). *Sí querida. El poder de los sometidos*. Buenos Aires: Sudamericana.

Wacquant, L. (2010). *Las cárceles de la miseria*. 2da Edición. Buenos Aires: Manantial.

Zaffaroni, E. (1988). *Manual de derecho penal*. Buenos Aires: Ediar. Zaffaroni,

E. (2012). *La cuestión criminal*. Primera Edición. Buenos Aires: Planeta. Zaldúa,

G. (1998). *El campo de la salud colectiva: deudas, deseos y demandas. La exigibilidad de derecho a la salud*. Buenos Aires: Psicología UBA.